

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

17 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N°:0039571/2019 en donde el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman eleva propuesta en relación a la realización del Seminario: **“Presente y futuro de la investigación y juzgamiento de los delitos en entornos digitales. Aspectos Teóricos y prácticos”** organizado por esta Secretaria, con una carga horaria de 15hs. reloj que se llevará a cabo los días martes 08, 15, 22 y 29 de octubre y 05 de noviembre en el horario de 15:00 a 18:00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del Seminario: **“Presente y futuro**

de la investigación y juzgamiento de los delitos en entornos digitales. Aspectos Teóricos y prácticos”

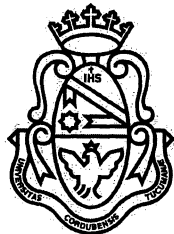
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario: “**Presente y futuro de la investigación y juzgamiento de los delitos en entornos digitales. Aspectos Teóricos y prácticos**” organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 15hs. reloj que se llevará a cabo los días martes 08, 15, 22 y 29 de octubre y 05 de noviembre en el horario de 15:00 a 18:00 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel por la suma de pesos **novecientos (\$900)** para público en general, en Contaduría de esta Facultad o por depósito o transferencia bancaria. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

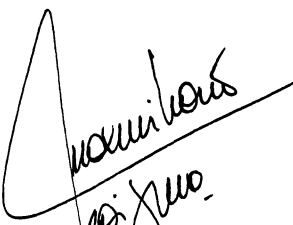
Art. 3º: Autorizar un total de gastos de **Pesos \$13.900** que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) cartelería y papelería para difusión** en la suma de pesos \$300; **2) honorarios del disertante:** Pesos \$600 por hora reloj, los que totalizan la suma de pesos \$ 9.000; **3) honorarios de Dirección:** en la suma de Pesos \$1.200; **4) honorarios de Coordinación General** en la suma de Pesos \$1.500; **5) Café y agua para los disertantes** en la suma de pesos \$200.

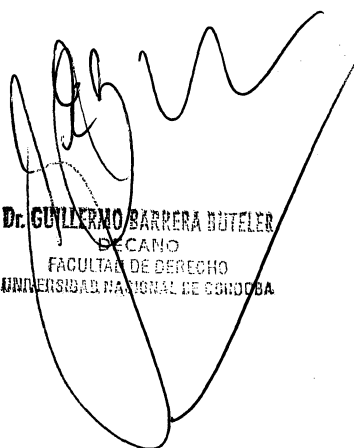


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


MAXIMILIANO RAJMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA GUTIERREZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

1243